

**Asamblea General**

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 24ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 19 de octubre de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Al Bayati (Iraq)**Sumario**

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

Tema 60 del programa: Desarrollo social (*continuación*)

- c) Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos (*continuación*)
- d) Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (*continuación*)

Tema 98 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

06-57887 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación)

- b) **Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (continuación)
- c) **Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/61/L.13: Consecuencias de la invasión israelí para la situación de los derechos humanos en el Líbano

1. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba), presentando el proyecto de resolución en nombre de los coautores, dice que la eliminación de los conflictos y el logro de la paz son decisivos para el adelanto en materia de derechos humanos. Las operaciones militares israelíes en el Líbano constituyen violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y afectan los logros positivos que se habían conseguido en ese país. Precisamente cuando el Líbano estaba preparándose para introducir cambios enormes, su pueblo se encontró repentinamente privado del más fundamental de todos los derechos humanos: el derecho a la vida.

Tema 60 del programa: Desarrollo social (continuación)

- c) **Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos** (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/61/L.4: Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización: la educación para todos

2. **El Presidente** informa a la Comisión que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y recuerda que fue enmendado oralmente en el momento de su presentación.

3. **La Sra. Enkhtsetseg** (Mongolia) dice que las siguientes delegaciones se han sumado a la lista de coautores del proyecto de resolución: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin,

Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, China, Chipre, Colombia, Congo, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Letonia, Lesotho, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Moldova, Mozambique, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Swazilandia, Timor Oriental, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela, Viet Nam y Zambia.

4. El párrafo 9 enmendado del proyecto de resolución debe decir: "Invita a los Estados Miembros y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes a que tomen parte activa en la preparación y organización de las conferencias regionales de alto nivel previstas para 2007-2008 en Qatar, Azerbaiyán, Malí, Costa Rica y en Asia y el Pacífico orientadas a propiciar un compromiso político de alto nivel, crear una asociación efectiva entre todos los interesados y movilizar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización y de su Plan de Acción Internacional". En el tercer párrafo del preámbulo, se debe reemplazar la frase que antecede a las palabras "función indispensable" por la frase "Reafirmando el acento que pone el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 en la". Al final del párrafo 10 se debe insertar la siguiente frase: "incluso mediante programas que promuevan la alfabetización a bajo costo y eficaz".

5. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.3/61/L.4 en su forma oralmente enmendada.*

d) Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/61/L.6: Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento

6. **El Presidente** anuncia que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

7. **La Sra. Hoosen** (Sudáfrica), hablando en nombre de los coautores, dice que las siguientes delegaciones se han sumado a la lista de coautores del proyecto de resolución: Alemania, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Japón, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Moldova, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Suecia y Turquía.

8. En el párrafo 3, después de las palabras “las organizaciones basadas en la comunidad” se deben insertar las palabras “incluidas las personas encargadas del cuidado de los demás”. En el párrafo 6 se debe reemplazar la palabra “Insta” por “Alienta”. En el párrafo 9, después de las palabras “de 2002”, se debe insertar la siguiente frase: “así como también recomendaciones de política para seguir aplicando el Plan de Acción de Madrid”. En este mismo párrafo, después de “el examen y la evaluación a nivel regional”, se deben insertar las palabras “incluidas las prácticas recomendadas”, y las palabras “de Desarrollo Social” después de “Comisión”. Por último, en el párrafo 11 se deben reemplazar las palabras “y que de relieve conmemorativo al examen” por las palabras “y que incluya información sobre la conmemoración del examen”.

9. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.3/61/L.6 en su forma oralmente enmendada.*

Tema 98 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/61/L.2: Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de la función de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector

10. **El Presidente** informa a la Comisión que, de conformidad con la resolución 45/248 B de la Asamblea General, el proyecto de resolución se remite a la Quinta Comisión.

Proyecto de resolución A/C.3/61/L.3: Cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el secuestro y prestar asistencia a las víctimas.

11. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión), presentando una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, dice que, con arreglo al párrafo 6 del proyecto de resolución, la Asamblea General solicitará a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, con los recursos extrapresupuestarios disponibles, sin excluir el uso de los recursos actuales del presupuesto ordinario de la Oficina, provea a los Estados Miembros, a su solicitud, la asistencia y el asesoramiento técnicos para la implementación de las instrucciones del manual operacional. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución, la aplicación del párrafo 6 entrañará la provisión de asistencia técnica y por ende originará consecuencias financieras. Señala a la atención de la Comisión el párrafo 67 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto por programas propuesto para el bienio 2002-2001 (A/54/7), en el que se señala que el empleo de la frase “con los recursos existentes” o una similar en las resoluciones tiene un efecto negativo en la implementación de las actividades. Por lo tanto, se debe tratar de evitar el uso de la frase en las resoluciones y decisiones.

12. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.3/61/L.3.*

Proyecto de resolución A/C.3/61/L.7/Rev.1: Mejorar la coordinación de las iniciativas encaminadas a combatir la trata de personas

13. **El Sr. Khane** (Secretario de la Comisión), presentando una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, dice que, según se estima, en caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/C.3/61/L.7/Rev.1 se necesitarán 1.490.000 dólares de recursos extrapresupuestarios para la coordinación de las actividades del grupo interinstitucional de coordinación contra la trata de personas, la celebración de reuniones bianuales de coordinación, la preparación, impresión y distribución de informe bianual “Trafficking in persons: global patterns” y el mantenimiento de la base de datos y el sitio Web sobre la trata de personas. Las propuestas sobre el fortalecimiento de la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para

coordinar la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se considerarán en el contexto del informe que ha de presentar el Secretario General a la Asamblea en su sexagésimo tercer período de sesiones. Por lo tanto, la aprobación del proyecto de resolución no tendría ninguna consecuencia para el presupuesto por programas del bienio 2006-2007.

14. **El Sr. Dapkiunas** (Belarús), presentando el proyecto de resolución, dice que Angola, Benin, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Liberia, México, la República Islámica del Irán, Senegal, Sierra Leona y Tailandia se han sumado a la lista de coautores. El proyecto de resolución establece un mecanismo simple, orientado a la obtención de resultados, para mejorar las actividades de coordinación, evitando la pérdida de tiempo y recursos y promoviendo una mayor franqueza y transparencia. Su delegación expresa la esperanza de que, rápidamente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y otros organismos internacionales hagan buen uso de ese mecanismo. Es necesario que, tanto los países desarrollados como los países en desarrollo, sean de origen, destino o tránsito, realicen un esfuerzo global para ayudar a eliminar todas las formas de esclavitud.

15. **El Sr. Wigwe** (Nigeria) dice que su Gobierno dictó una ley para combatir la trata de personas, un delito grave que entorpece el desarrollo social, cultural y tecnológico de los países de los que provienen las personas objeto de la trata. Está preocupado por el aumento de la trata de personas y por la exposición de las víctimas a diversas formas de explotación y, en demasiados casos, a la pérdida de la vida. Puesto que la mayoría de las víctimas provienen del mundo en desarrollo, en particular del África subsahariana, el proyecto de resolución debe recibir el pleno apoyo de la Comisión y, como resultado, la comunidad internacional debe realizar esfuerzos más concertados. Expresa la esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe sin votación.

16. **La Sra. Banzon-Abalos** (Filipinas) dice que el desarrollo y aplicación de un enfoque holístico en la lucha contra la trata de personas exige un compromiso para mejorar la cooperación mundial en esa esfera. El

proyecto de resolución fortalecería ese compromiso. La oradora insta a los Estados a que se aseguren de que, en la lucha contra la trata, no se olvide nunca la condición humana de las víctimas.

17. *Se aprueba el proyecto de resolución A/C.3/61/L.7/Rev.1.*

18. **La Sra. Shestack** (Estados Unidos de América), explicando su posición, dice que en armonía con la Ley de Protección a las Víctimas de la Trata de Personas, de 2000, su Gobierno considera que la trata de personas es sinónimo de esclavitud de los tiempos modernos. A ese respecto, recuerda la resolución sobre la Condición Jurídica de la Mujer aprobada por la Comisión en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en la que se pone de relieve el aspecto de la demanda de la trata de seres humanos (resolución 49/2).

19. **La Sra. Rawls** (Palau) dice que su delegación encomia a los coautores de la resolución, pero está preocupada con respecto a los planes de establecer la base del grupo interinstitucional de coordinación en Viena. Muchos Estados pequeños y en desarrollo, como el suyo, no tienen ni los medios ni la capacidad para mantener una representación en esa ciudad. Eso afectaría su acceso al grupo y el intercambio de opiniones que alienta la resolución. Por lo tanto, su delegación acogería con beneplácito que se hicieran arreglos tendientes a facilitar su participación en el grupo.

20. **El Sr. Fieschi** (Francia) dice que su delegación se unió al consenso sobre la resolución y está a favor de mejorar la coordinación de los esfuerzos contra la trata de personas. No obstante, considerando la labor de los Estados partes en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, la aprobación de la resolución parece prematura.

21. **El Sr. Suárez** (Colombia) dice que, aunque su delegación no patrocinó la resolución, participó en diversas reuniones sobre el tema y asigna gran importancia a la lucha contra la trata de personas. Su Gobierno acaba de aprobar una estrategia nacional contra la trata, que implica la participación del Estado, la sociedad civil y órganos internacionales como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Cualquier decisión orientada a aumentar la cooperación multilateral e internacional para luchar contra ese flagelo es importante.

22. **El Sr. Alakhder** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la aprobación de la resolución es un hito en los esfuerzos destinados a combatir los delitos contra la condición y la dignidad humanas, que constituyen una amenaza contra las libertades fundamentales de la humanidad.

Tema 67 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (*continuación*) (A/61/36, A/61/97, A/61/220 y A/61/280)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*) (A/61/211, A/61/267, A/61/281, A/61/287, A/61/289, A/61/306, A/61/311, A/61/312, A/61/324, A/61/325, A/61/338, A/61/340, A/61/348, A/61/352, A/61/353, A/61/384, A/61/464, A/61/465, A/61/476, A/61/506 y A/61/513)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*) (A/61/276, A/61/349, A/61/360, A/61/369, A/61/374, A/61/469, A/61/470, A/61/475, A/61/489, A/61/504 y A/61/526)

23. **El Presidente** invita a la Comisión a continuar el debate general sobre los temas 67 b) y 67 c) del programa.

24. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967), presentando su informe (A/61/470), dice que el año anterior empeoraron las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional cometidas por Israel en los territorios palestinos ocupados. Gaza fue sometida a una agresión continua desde el 25 de junio de 2006, cuando un grupo de militantes palestinos atacaron una base militar israelí cerca de la frontera entre Israel y Egipto, lo que provocó la muerte de dos palestinos y dos israelíes. En su retirada los militantes capturaron al cabo israelí Gilad Shalit y, a cambio de su liberación, exigieron la libertad de las mujeres y los niños palestinos presos en las cárceles israelíes. Ese hecho, y el constante lanzamiento de cohetes Qassam sobre Israel, desencadenó una respuesta salvaje del Gobierno israelí que asumió varias formas, incluidas las repetidas

incursiones militares en Gaza en las que fueron asesinados militantes y civiles, se destruyeron casas y se arrasaron tierras agrícolas. Hasta la fecha fueron asesinadas unas 280 personas, incluidos 60 niños, y más de 900 resultaron heridas. Por lo menos la mitad de esas víctimas fueron civiles. Las fuerzas israelíes también sometieron a Gaza a bombardeos implacables y estampidos sónicos, imponiendo un reino del terror a la población del territorio. En Gaza la pobreza alcanzó niveles en los que tres cuartos de la población es incapaz de alimentarse sin asistencia, principalmente como resultado del sitio israelí.

25. Aunque el Gobierno israelí justifica sus acciones como una operación de seguridad destinada a poner fin al lanzamiento de cohetes Qassam sobre Israel, y como ejercicio de presión para lograr la liberación del Cabo Shalit, esas acciones fueron excesivas. Las fuerzas israelíes atacaron directamente blancos civiles y destruyeron propiedades al azar, sin ninguna justificación militar. La población enfrenta una crisis humanitaria como resultado de la destrucción de centrales de generación de energía eléctrica, reservas de agua, puentes y escuelas, de las restricciones impuestas a la importación de suministros médicos y alimentos y de la clausura de las fronteras de Gaza. En resumen, Israel ha sometido a la población de Gaza a un castigo colectivo, en clara violación del artículo 33 de Cuarto Convenio de Ginebra.

26. En la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, el Gobierno israelí continúa construyendo un muro de seguridad de 700 kilómetros de largo, el 80% del cual se encuentra en territorio palestino. Hoy ya se reconoce abiertamente que el muro sirve al fin político de incorporar a unos 190.000 colonos a Israel, con desprecio total de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de fecha 9 de julio de 2004, que declara que el muro es ilegal. El impacto humanitario del muro es grave porque impide a los palestinos que viven en la “zona clausurada”, entre la Línea Verde y el muro, el libre acceso a escuelas, hospitales y lugares de trabajo en la Ribera Occidental, mientras que los que viven a lo largo del muro en la Ribera Occidental no pueden llegar a sus granjas situadas en la “zona clausurada” sin permiso de Israel, que con frecuencia se niega arbitrariamente. Por consiguiente, muchos agricultores palestinos se vieron forzados a abandonar sus tierras, convirtiéndose en una nueva categoría de personas desplazadas dentro del país. El extraordinario aumento del número de puestos

de control y barricadas fragmentó la Ribera Occidental y, en muchos casos, su propósito no fue aumentar la seguridad sino hacer que los palestinos estén siempre conscientes del poder israelí. Israel está extendiendo su control sobre el valle del Jordán. El muro que se está construyendo en Hebrón meridional separa los hogares palestinos de las tierras de pastoreo y agrícolas, mientras que en Jerusalén Oriental agrega más tierra palestina a Israel.

27. La violencia contra los palestinos y sus bienes continúa ya que la ocupación israelí sigue caracterizándose por incursiones militares, asesinatos selectivos, arrestos arbitrarios y demolición de casas. Asimismo, hay más de 10.000 palestinos en cárceles israelíes.

28. Aunque no tan grave como en Gaza, en la Ribera Occidental existe una seria crisis humanitaria como resultado, en gran medida, de la suspensión del financiamiento de la Autoridad Palestina desde que Hamas ganó las elecciones. Como, desde 1994, los territorios palestinos ocupados han dependido en alto grado de la financiación extranjera, la suspensión de dicha financiación ha tenido un duro efecto en la sociedad palestina. En efecto, el pueblo palestino ha sido objeto de sanciones económicas, la primera vez que un pueblo ocupado fue tratado de esa manera.

29. Así, el Gobierno israelí burla impunemente el derecho internacional, mientras se castiga duramente al pueblo palestino por haber elegido democráticamente un régimen que es inaceptable para Israel, los Estados Unidos y la Unión Europea. Como miembro del Cuarteto, que efectivamente aprobó las medidas económicas adoptadas contra el pueblo palestino, las Naciones Unidas y por consiguiente los Estados Miembros tienen parte de la culpa por la crisis humanitaria.

30. Es difícil conciliar la retahíla de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional con el compromiso declarado de Israel de aceptar el imperio de la ley, y no se puede justificar en términos de la guerra contra el terrorismo. Israel es una Potencia ocupante en una era en que la ocupación de territorio ya no es aceptable y ejerce su poder arbitrariamente, mostrando poca compasión por aquellos cuya tierra ocupó y negándoles el derecho a la libre determinación.

31. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que el pueblo palestino está siendo sometido a

sanciones económicas mientras Israel continúa burlando las incontables resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y la Opinión Consultiva de la CIJ. Por lo tanto, acoge con beneplácito las opiniones del Relator Especial sobre la forma en que las Naciones Unidas podrían conciliar su función como miembro del Cuarteto, que recientemente impuso condiciones al pueblo palestino que aumentan su sufrimiento y sus dificultades, con su papel como organización destinada a proteger los derechos humanos de todos los pueblos. También desea saber qué medidas podrían adoptar las Naciones Unidas durante el período crítico que enfrenta actualmente el pueblo palestino y que debería hacer la comunidad internacional si la Organización no toma medidas apropiadas.

32. **La Sra. Pato** (Togo) dice que parece que ciertas violaciones de los derechos humanos se consideran aceptables mientras otras no lo son. Se pregunta cuál sería la posición de la comunidad internacional si la situación descrita por el Relator Especial surgiera en un país desarrollado. Pregunta al Relator Especial si tiene alguna sugerencia concreta que hacer para lograr el fin de los bombardeos israelíes y la solución de la crisis actual.

33. **La Sra. Yetken** (Estados Unidos de América) dice que cualquier resolución sobre los efectos del actual conflicto israelí-palestino en la población civil debe incluir una condena de los actos terroristas palestinos, comprendiendo los numerosos ataques con cohetes lanzados desde Gaza hacia Israel luego de la retirada israelí. Con respecto al informe del Relator Especial, destaca que es política de su Gobierno apoyar la hoja de ruta, que impone obligaciones a ambas partes y es el único plan de paz internacional respaldado por ellas. En cuanto a la situación en Gaza, su Gobierno se sumó a sus asociados del Cuarteto para pedir a las partes que cumplan plenamente sus obligaciones sobre circulación y acceso.

34. La oradora dice que su Gobierno tiene un punto de vista diferente sobre varias cuestiones planteadas en el informe: los Estados Unidos no consideran que la Opinión Consultiva de la CIJ haya hecho una contribución útil a los esfuerzos de las partes por resolver sus diferencias y creen que no se debe interpretar que el muro de seguridad es un factor predeterminante en cuestiones relativas al estatuto definitivo que las regirá. No está de acuerdo con la sugerencia de que la hoja de ruta está desactualizada y

necesita revisión. Lo importante no son las fechas sugeridas para tomar medidas individuales sino el compromiso de las partes de adoptarlas y de seguir el proceso conducente a una solución con dos Estados mediante el diálogo y la implementación paralela de obligaciones. Recientemente el Cuarteto reafirmó ese compromiso y acogió con beneplácito la posibilidad de que pronto se celebre una reunión entre el Primer Ministro Ehud Olmert y el Presidente Mahmoud Abbas.

35. **El Sr. Israeli** (Israel) dice que el mandato del Relator Especial, que pidió que se examinara solamente un aspecto de la cuestión, debilita el diálogo honesto y politiza su informe. El informe no tiene en cuenta el contexto de los acontecimientos, simplifica exageradamente la situación y se caracteriza por las omisiones y distorsiones. Deja de lado el hecho de que los puestos de control israelíes son blanco del terrorismo palestino y que eso fue lo que condujo a los cierres de fronteras que, a su vez, originaron la difícil situación humanitaria en que viven los palestinos. Los dirigentes palestinos declararon sin ambigüedad que su objetivo es el derramamiento de sangre. Mientras tanto, la hoja de ruta aceptada por el Cuarteto y las Naciones Unidas ofrece la mejor esperanza de lograr una solución.

36. **El Sr. Huimasalo** (Finlandia), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta cuáles son las medidas más importantes que podrían tomar ambas partes en el conflicto. También pide detalles del funcionamiento del mecanismo internacional temporal creado para facilitar la asistencia a Palestina basado en las necesidades y pregunta y si el Relator Especial tiene alguna recomendación que hacer para su funcionamiento.

37. **El Sr. Ramadan** (Líbano) dice que en el informe del Relator Especial no hay nada nuevo y que todos los años la historia es la misma. La causa fundamental de los problemas existentes en los territorios palestinos ocupados es la ocupación israelí. En el año que transcurre muchos civiles resultaron muertos por bombas de racimo arrojadas por las fuerzas israelíes. Dos meses después de finalizado el conflicto en el Líbano esos artefactos estaban matando, en promedio, a cuatro civiles libaneses por día. El orador pregunta si, en opinión del Relator Especial, esos actos no son violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos.

38. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967) dice que es difícil conciliar la función de las Naciones Unidas en el Cuarteto con sus compromisos internacionales. El Cuarteto aprobó las medidas económicas contra el pueblo palestino, que no es lo mismo que aprobar medidas económicas contra un gobierno. Como miembro del Cuarteto, las Naciones Unidas no siguieron sus procedimientos normales para la imposición de sanciones económicas. El Consejo de Seguridad debe investigar la cuestión puesto que hay una creciente preocupación por que el Cuarteto esté sometido a la influencia de ciertas Potencias.

39. La medida más importante que podrían tomar las dos partes sería reanudar las negociaciones. El orador no se opone a una solución con dos Estados, pero cree que la hoja de ruta no inspira confianza porque está bajo el control del Cuarteto, que no ha demostrado ser imparcial. La cuestión debe volver lo antes posible al Consejo de Seguridad.

40. El mecanismo internacional temporal es útil al pueblo palestino y está funcionando bien. Es necesario asegurar que los suministros médicos pasen los puntos de control israelíes y lleguen a Gaza. Las autoridades médicas palestinas señalaron durante el verano que los suministros no se estaban recibiendo. El financiamiento de la Autoridad Palestina se interrumpió y, como la Autoridad tiene a su cargo la atención sanitaria en los territorios palestinos, ese hecho tuvo un efecto en la financiación del sector de la salud.

41. Ciertamente, las violaciones israelíes de los derechos humanos son sistemáticas. Su mandato se limita a investigar violaciones cometidas por israelíes, no palestinos, aunque anteriormente los informes del Relator Especial hicieron referencia a abusos cometidos por la Autoridad Palestina. Sería útil que el Cabo Gilad Shalit fuera liberado y a cambio se pusiera en libertad a los prisioneros palestinos. El argumento israelí de que los puestos de control son blanco de terroristas palestinos no es convincente. También ayudaría que todas las partes dejaran de usar la palabra "terrorismo", lo que no conduce al hallazgo de una solución política. La Sexta Comisión no pudo definir el terrorismo y muchas personas que adquirieron reputación como estadistas fueron calificadas de terroristas antes o durante su actuación como tales. El uso del término por Israel hace correr el riesgo de que

las autoridades israelíes queden presas de sus propios dichos, porque una vez que se califica de terroristas a las personas es difícil negociar con ellas. En realidad, la única solución es la hoja de ruta, pero ésta no tiene suficientemente en cuenta cuestiones relativas a los derechos humanos y a la libre determinación.

42. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) dice que la causa principal de los problemas existentes en los territorios palestinos es la ocupación israelí, que es apoyada por una superpotencia. Los pueblos palestino y libanés son objeto del terrorismo de Estado. El bloqueo israelí es total y bajo la ocupación se violan los derechos humanos, incluidos los de las mujeres.

43. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que el informe pinta un cuadro trágico de violaciones de los derechos humanos. Una superpotencia está utilizando su voto en el Consejo de Seguridad para bloquear resoluciones que pondrían fin a las violaciones que comete Israel. Por consiguiente, hay selectividad en la forma en que se menciona a los países por violaciones de los derechos humanos, lo que amenaza la credibilidad de las Naciones Unidas. La Asamblea General solicitó un informe sobre el muro de separación de Israel. El muro se está construyendo pero no se preparó ningún informe. Es difícil considerar qué medidas se pueden adoptar si la Potencia ocupante es protegida por otra Potencia y no se aplican las recomendaciones y propuestas del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

44. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que la situación en los territorios palestinos ocupados es un claro ejemplo de dualidad de criterio en materia de derechos humanos. Entre muchos de los que más hablan sobre violaciones de los derechos humanos en otras partes es típico el silencio hipócrita sobre la situación palestina. Es evidente por qué la superpotencia en cuestión apoya a Israel: la ocupación es un componente de su política exterior. Es a los agresores a los que se debe condenar, no a las víctimas.

45. **El Sr. Hayee** (Pakistán) pregunta si, dada la incapacidad del Consejo de Seguridad para actuar, no puede hacerlo la Asamblea General para llenar el vacío.

46. **La Sra. Gendi** (Egipto) felicita al Relator Especial por sus denodados esfuerzos por poner fin a la ocupación israelí y proteger los derechos humanos de las mujeres y los niños palestinos. No sólo se ha producido un inconfundible debilitamiento de la

voluntad política internacional, sino que los criterios sobre derechos humanos se están aplicando en forma diferente de una región a otra. Está de acuerdo con el representante del Sudán en que está en juego la credibilidad de las Naciones Unidas. Ni en el estudio exhaustivo sobre la violencia contra la mujer (A/61/122/Add.1), ni en el relativo a los niños (A/61/299), preparados por expertos independientes designados por las Naciones Unidas, se hace referencia a la violencia perpetrada bajo la ocupación extranjera.

47. Se requiere más voluntad política para poner fin a la ocupación israelí, demoler el muro de separación y empezar a trabajar hacia una solución con dos Estados en la que israelíes y palestinos puedan vivir unos junto a otros en paz, llevando así la paz a toda la región del Oriente Medio, por años la víctima indirecta de ese conflicto injusto. Se debe inducir a los colaboradores internacionales a que reactiven la hoja de ruta y asuman sus responsabilidades. Pregunta al Relator Especial cuál cree que debería ser el siguiente paso hacia una solución del conflicto.

48. **El Sr. Westmoreland** (Malasia) encomia al Relator Especial por su posición de principio a favor de los derechos humanos y de una solución política que permita a los palestinos ejercer su derecho a la libre determinación sin violaciones de los derechos humanos. Cree que se debe disculpar al Relator Especial por parecer parcial y tener un programa político, y lo alienta a continuar cumpliendo objetivamente su mandato hasta que se encuentre una solución justa, duradera y amplia que permita coexistir pacíficamente a Israel y Palestina.

49. **La Sra. Hastaie** (República Islámica del Irán) pregunta al Relator Especial si ha pensado en pedir una prórroga de su mandato para permitir un mayor uso de sus vastos conocimientos, y si hay alguna posibilidad de que acompañe a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su próxima misión al Oriente Medio.

50. **El Sr. Al-Moqhim** (Arabia Saudita) dice que el informe del Relator Especial describió con seriedad la difícil situación del pueblo palestino, resultado de la persistente política de Israel de bloqueos y violaciones de los derechos humanos. Los Estados árabes demostraron en forma consecuyente su buena voluntad, en todos los niveles, como lo ponen de manifiesto muchas propuestas importantes, de las cuales la Iniciativa Árabe de Paz no es la menos significativa,

que se basa en una iniciativa saudí aprobada por la Cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en marzo de 2002. En vista de la actual situación, es necesario que la comunidad internacional defina el “terrorismo” y apoye la defensa que hacen los pueblos de sus derechos. Habida cuenta de los obstáculos y dificultades que enfrenta el pueblo palestino, el orador desea saber qué considera el Relator Especial como la solución, teniendo en cuenta las muchas resoluciones internacionales aprobadas en apoyo del ejercicio de los derechos del pueblo palestino.

51. **El Sr. Alakhder** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la presentación del Relator Especial ha demostrado ser epítome de honestidad, una virtud difícil de encontrar en el siglo XXI. Su delegación desea adherir a las declaraciones formuladas por los representantes de Sudán, Egipto y el Líbano.

52. **La Sra. Abdelhak** (Argelia) dice que el informe del Relator Especial pintó un cuadro de violaciones flagrantes de los derechos humanos contra el pueblo palestino, así como también de transgresiones del derecho humanitario internacional, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por Israel. Las enérgicas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 2002, en su décimo período extraordinario de sesiones de emergencia, sobre medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental ocupada y en el resto del territorio palestino ocupado, no han tenido ninguna consecuencia.

53. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que no se debe permitir que la práctica de la delegación israelí, de atacar la labor de los funcionarios de las Naciones Unidas, continúe en la Tercera Comisión. El representante de Israel debe recordar que el mandato del Relator Especial se limita a la situación en los territorios palestinos ocupados y que Israel es la Potencia ocupante. El Gobierno israelí infligió sufrimientos indecibles al pueblo palestino, y si objeta el trabajo del Relator Especial debe poner fin a sus violaciones. Si Israel no estuviera ocupando Palestina no habría ninguna necesidad de un Relator Especial.

54. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967), respondiendo al representante del Irán, dice que no considera útil que se extienda su mandato, ni que la misma persona investigue violaciones cometidas por israelíes y palestinos. Si hubiera que adoptar una

decisión para investigar violaciones cometidas por la Autoridad Palestina, habría de nombrar otro relator especial.

55. El orador expresa la esperanza de que la próxima misión de la Alta Comisionada a los territorios ocupados tenga éxito donde él fracasó. No está tan desorientado como para pensar que su misión fue exitosa y no acompañará a la Alta Comisionada en su misión para no mancharla con su presencia.

56. Lamentablemente, el diálogo en la Tercera Comisión y en la Comisión de Derechos Humanos fue utilizado, en el curso de los años, como una oportunidad para “golpear a Israel”. La controversia no debe verse como una disputa entre los Estados árabes y Cuba, por una parte, e Israel por la otra, a menudo respaldado por los Estados Unidos y la Unión Europea. La situación en los territorios palestinos es motivo de preocupación para todos los Estados Miembros, lo que lo lleva a preguntarse qué piensa la mayoría silenciosa y si ésta comparte los puntos de vista de los Estados Árabes. La comunidad internacional en conjunto está preocupada por el trato impuesto al pueblo palestino y en Palestina está en juego la credibilidad de todo el movimiento por los derechos humanos. En Sudáfrica una situación similar se resolvió hace mucho tiempo; la cuestión de Irlanda del Norte parece estar en vías de solución, y cabe esperar que en un futuro próximo también se resuelva el conflicto entre Israel y Palestina.

57. No puede aprobar el reproche dirigido al representante de Israel por la Observadora de Palestina. La libertad de palabra está a la orden del día y por eso acepta cualquier crítica que la representante podría querer formular. Sin embargo, cree que otras delegaciones deben participar más activamente en el debate con miras a hallar una solución. En cuanto a lo que considera la solución, dice que no es un experto en política internacional y su mandato se limita a los derechos humanos. Su crítica al Cuarteto surgió por la falta de atención adecuada que se prestó a las cuestiones relativas a los derechos humanos. Insta a los miembros de la comunidad internacional, actuando por medio de la Asamblea General, a que ejerzan presión para que el Consejo de Seguridad participe más en la cuestión y asuma su responsabilidad en la búsqueda de una solución.

58. **El Sr. Cumberbatch** (Cuba) dice que los cubanos no actúan para golpear a Israel sino que, debido a que

sufrieron bajo la conquista y la ocupación, sienten una enorme solidaridad con el pueblo palestino, la misma que mostraron cuando las fuerzas del apartheid invadieron Angola y pusieron obstáculos a la libre determinación de Namibia. Desde enero de 1959 las firmes convicciones de su Gobierno no cambiaron.

59. **La Sra. Hastaie** (República Islámica del Irán) dice que el Relator Especial interpretó mal su pregunta relativa a una posible extensión de su mandato. Simplemente deseaba saber si las limitaciones de su mandato, al que él se refirió, debilitaban su eficacia y si la extensión le permitiría captar mejor las preocupaciones de la comunidad internacional.

60. **El Sr. Dugard** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967) dice que se siente aliviado por escuchar esa aclaración. Lo que sí pone serias limitaciones a su mandato es la negativa del Gobierno israelí a cooperar con él. Aunque reconoce que Israel no puso ningún obstáculo a sus visitas a la región, sólo puede culparse a sí mismo cuando lo acusa de parcialidad y prejuicio. Nunca pudo dialogar con ningún funcionario del Gobierno israelí, aunque habló en el Knesset y tuvo una gran comunicación con organizaciones no gubernamentales israelíes. A la inversa, pudo hablar libremente a la Autoridad Palestina como al pueblo palestino. El problema no es su mandato sino su incapacidad para hablar a las autoridades de una de las partes.

61. En conclusión, encomia a la delegación de Cuba por expresar regularmente sus dudas aun cuando, a diferencia de los Estados árabes que lo hacen frecuentemente, no tiene un interés claro y demostrable en la cuestión. Desearía que otros Estados hicieran una contribución similar contra lo que, efectivamente, es una amenaza global a la paz del mundo. Insta a la mayoría silenciosa a que hagan comprender a sus Gobiernos la necesidad de ser más explícitos en el debate sobre esa cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.